FECHA:	**03 octubre 2022**
ASUNTO:	**Suspensión de contrato**
CONTRATO No.:	**050 de 2022**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 agosto 2022
OBJETO:	Suministro de material promocional publicitario institucional para la promoción, posicionamiento, socialización y difusión de la marca FNA.
ACTA DE INICIO:	**30 de agosto de 2021**
PLAZO:	El plazo de ejecución será de 9 meses y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
VALOR	**OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000)** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de mayo de 2022
CONTRATISTA:	Promos LTDA
SUPERVISOR:	ALEXANDRA MARGARITA GIL RIAÑO

1. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.

El contrato tuvo acta de inicio el día 30 de agosto de 2022, a la fecha no cuenta con un avance físico y presupuestal.

2. JUSTIFICACIÓN.

Mediante directiva presidencial N° 08 de 2022 del 17 de septiembre de 2022 se imparten DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE, cuyo objetivo es fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.". Es así como el numeral 2.6. indica:

2.6. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES: *"Se prohíbe el uso de recursos públicos, o de créditos multilaterales o recursos de proyectos de inversión, para eventos de publicidad o publicaciones de tipo promocional."*

De acuerdo con lo anterior mediante memorando 03-2303-202209190014791 del 19 de septiembre de 2022, la vicepresidencia Jurídica de la Entidad en ejercicio del

monitoreo normativo que realiza la Gerencia de Asesorías y Conceptos, identificó la expedición de dicha directiva, para lo cual clasificó por área teniendo en cuenta el nivel de impacto que la norma puede tener en la misma y reiteró sin perjuicio de la obligación de todas las dependencias de cumplir las directrices del Gobierno Nacional En este orden de ideas y con el fin de dar cumplimiento a esta directriz, las actividades desarrolladas a través del contrato 050 de 2022 suscrito entre Promos LTDA y el Fondo Nacional del Ahorro cuyo objeto es "Suministro de material promocional publicitario institucional para la promoción, posicionamiento, socialización y difusión de la marca FNA." se suspenden hasta que se deje de aplicar dicha prohibición a la Entidad.
3. VALOR A ADICIONAR.
N/A
4. TÉRMINO DE PRÓRROGA.
N/A
5. DOCUMENTOS SOPORTE.
Directiva Presidencial

Cordialmente,

Alexandra Margarita Gil Riaño
Gerente Mercadeo y comunicaciones
Supervisor del contrato